



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2016

24 de julio de 2015 a 27 de julio de 2016

Tema 2 del programa

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa anotado del período de sesiones de 2016 del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2016/202, aprobó el programa provisional para su período de sesiones de 2016.

En la sección I del presente documento figura la lista de los temas del programa para el período de sesiones de 2016 del Consejo (E/2016/1). La sección II contiene las anotaciones de los temas. Las anotaciones tienen por objeto proporcionar una breve reseña histórica de cada tema e indicar, cuando proceda, la documentación de que ha de disponerse en el transcurso del período de sesiones. En el presente documento no se incluyen los temas examinados por el Consejo cada dos años¹.

El Consejo, en su resolución 2016/1, aprobó los arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2016, que incluye las reuniones de coordinación y gestión, la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo, la serie de sesiones de integración, la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, la serie de sesiones de alto nivel y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, organizado bajo los auspicios del Consejo.

El Consejo actualizará sus arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2016 a fin de revisar las fechas de algunas reuniones según lo dispuesto inicialmente en su resolución 2016/1 e incluir otras reuniones, como solicitó la Asamblea General en sus resoluciones 69/313, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, 70/1, relativa a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y 70/192, relativa al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

¹ El proyecto de presupuesto por programas para el próximo bienio, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el transporte de mercancías peligrosas y los institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.



I. Programa del período de sesiones de 2016²

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.
5. Serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrada bajo los auspicios del Consejo Económico y Social;
 - b) Diálogo sobre políticas de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales;
 - c) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo;
 - d) Debate temático.
6. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.
7. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones de política de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos;
 - c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
8. Serie de sesiones de integración.
9. Asistencia especial económica, humanitaria y de socorro en casos de desastre.
10. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social.
11. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2011-2020.

² Conforme figura en E/2016/1.

12. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019;
 - c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y todos los programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - f) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles.
13. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290 y 68/1.
14. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
15. Cooperación regional.
16. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
17. Organizaciones no gubernamentales.
18. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Cartografía;
 - j) La mujer y el desarrollo;
 - k) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
19. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
 - a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;

- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- f) Derechos humanos;
- g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
- h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

II. Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con la resolución 68/1, el programa de trabajo del Consejo Económico y Social se cumple en un ciclo que va de julio a julio. El mandato de los integrantes de la Mesa del Consejo para el período de sesiones de 2016 comenzará en la fecha de su elección y se prolongará hasta la fecha de la elección de sus sucesores, de conformidad con el artículo 19 del reglamento del Consejo. Con arreglo al principio de la rotación geográfica de la Presidencia entre los grupos regionales, el Presidente del Consejo en su período de sesiones de 2016 deberá provenir de los Estados de Asia y el Pacífico. Los cuatro Vicepresidentes del Consejo se elegirán entre los miembros de los otros grupos regionales.

En su decisión 2016/200 A, el Consejo eligió por aclamación al Sr. Oh Joon (República de Corea) Presidente del Consejo, y a los Sres. Frederick Musiiwa Makamure Shava (Zimbabwe), Vladimir Drobnjak (Croacia), María Cristina Perceval (Argentina) y Paul Seger (Suiza) Vicepresidentes del Consejo durante su período de sesiones de 2016.

En su decisión 2016/200 B, el Consejo eligió por aclamación a los Sres. Sven Jürgenson (Estonia) y Jürg Lauber (Suiza) Vicepresidentes del Consejo, para completar el mandato de los Sres. Vladimir Drobnjak (Croacia) y Paul Seger (Suiza), respectivamente.

En su decisión 2016/200 C, el Consejo eligió por aclamación al Sr. Héctor Alejandro Palma Cerna (Honduras) Vicepresidente del Consejo para completar el mandato de la Sra. María Cristina Perceval (Argentina).

De conformidad con la recomendación del Presidente, el Consejo, en su decisión 2016/203, estableció las responsabilidades especiales de la Mesa para el período de sesiones de 2016.

Documentación

No se necesita documentación.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El 24 de julio de 2015, en la primera sesión de su período de sesiones de 2016, el Consejo aprobó el programa provisional para el período de sesiones (decisión 2016/202 del Consejo).

Documentación

Programa provisional (E/2016/1)

Documentación para el programa de trabajo provisional del Consejo Económico y Social para 2016 (E/2016/2)

Programa anotado del período de sesiones de 2016 del Consejo Económico y Social (E/2016/100)

3. Programa de trabajo básico del Consejo

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1988/77 del Consejo, relativa a la revitalización del Consejo, el Presidente, con la colaboración de los demás miembros de la Mesa, organiza consultas con los miembros del Consejo sobre el proyecto de programa de trabajo y formula propuestas al respecto, que se someten al examen del Consejo.

De conformidad con la decisión 2006/206 del Consejo sobre la adaptación del trabajo del Consejo, el Presidente convoca consultas del Consejo, con los servicios que estén disponibles, a fin de adaptar la organización de sus trabajos y sus métodos de trabajo vigentes en cumplimiento de las disposiciones establecidas en las resoluciones de la Asamblea General 60/1, 61/16 y 68/1.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

El Consejo celebrará elecciones para llenar vacantes en sus órganos subsidiarios durante las reuniones de coordinación y gestión del período de sesiones.

Documentación

Anotaciones para las elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social (E/2016/1/Add.1)

Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (E/2016/9 y adiciones)

5. Serie de sesiones de alto nivel

La Asamblea General, en su resolución 68/1, decidió que se celebraría en julio una serie de sesiones de alto nivel, que continuaría cumpliendo el propósito de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo dispuesta por la Asamblea General en sus resoluciones 45/264, 48/162, 50/227 y 61/16.

Con arreglo a la resolución 68/1 de la Asamblea General, el Consejo celebrará un diálogo anual con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales.

El Consejo, en su resolución 2015/11, solicitó al Comité de Políticas de Desarrollo que, en su 18º período de sesiones (14 a 18 de marzo de 2016), examinara el tema anual del período de sesiones de 2016 del Consejo y formulara recomendaciones al respecto.

En su decisión 2015/203, el Consejo decidió que el tema para el período de sesiones de 2016 sería “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”.

Documentación

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 18º período de sesiones (E/2016/33) (Suplemento núm. 13) (resoluciones del Consejo 1079 (XXXIX), 1998/46 y 2015/11)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados (resolución 68/1 de la Asamblea General y decisión 2015/203 del Consejo)

a) Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrada bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 c) del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, organizada con el auspicio del Consejo, se celebrará durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo.

Documentación

Resumen del *Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible* (resolución 70/1 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General)

b) Diálogo de alto nivel sobre políticas con las instituciones financieras y comerciales internacionales

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 48/162 y 61/16, el Consejo mantendrá un diálogo de alto nivel sobre políticas con los directores ejecutivos de las instituciones financieras y comerciales internacionales sobre las tendencias actuales de la economía mundial durante su serie de sesiones de alto nivel.

Documentación

Estudio Económico y Social Mundial 2015/2016 (E/2016/50) (resoluciones de la Asamblea General 118 (II) y 52/180, y resolución 1983/50 del Consejo)

Situación y Perspectivas de la Economía Mundial, 2016 (resolución 118 (II) de la Asamblea General y resolución 1990/52 del Consejo)

c) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 60/1, 61/16 y 68/1, el Consejo celebrará cada dos años un foro de alto nivel sobre cooperación para el

desarrollo con el fin de examinar las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, incluidas las estrategias, las políticas y la financiación, promover una mayor coherencia entre las actividades de desarrollo de los diferentes asociados para el desarrollo y fortalecer los vínculos entre la labor normativa y la labor operacional de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las tendencias y los avances en la cooperación internacional para el desarrollo (resoluciones 60/1, 61/16 y 68/1 de la Asamblea General)

d) Debate temático

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 60/1, 61/16 y 68/1, el Consejo sigue promoviendo el diálogo mundial, entre otros medios, fortaleciendo los mecanismos existentes, en particular un debate temático sobre una cuestión económica, social o relativa a una esfera conexas, que decidirá el Consejo y se basará en un informe del Secretario General.

El Consejo decidirá más adelante cuál ha de ser el tema del debate temático durante la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones de 2016.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema del debate temático de 2016 del Consejo Económico y Social (resoluciones de la Asamblea General 60/1, 61/16 y 68/1, y decisión 2016/___ del Consejo)

6. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

La Asamblea General, en su resolución 67/290, decidió que las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraran bajo los auspicios del Consejo serían convocadas anualmente por el Presidente del Consejo y tendrían un enfoque temático que reflejara la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, en consonancia con el enfoque temático de las actividades del Consejo y de acuerdo con la agenda para el desarrollo después de 2015.

De conformidad con la resolución 70/1 de la Asamblea General, el foro político de alto nivel, bajo los auspicios del Consejo, realizará exámenes periódicos, conforme a lo dispuesto en la resolución 67/290 de la Asamblea; la labor de seguimiento y examen del foro político de alto nivel se basará en un informe anual sobre los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que ha de preparar el Secretario General en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*.

La Asamblea General, en su resolución 70/1, invitó al Presidente del Consejo a que llevara a cabo un proceso de consultas sobre el alcance, la metodología y la periodicidad del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, así como su relación con el informe anual sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo

resultado debía reflejarse en la declaración ministerial del período de sesiones del foro político de alto nivel que se celebraría en 2016.

La Asamblea General, en su resolución 67/290, invitó a las comisiones regionales a hacer aportaciones a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible convocado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, incluso en el contexto de reuniones regionales anuales.

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 69/313 y 70/1, las reuniones del foro político de alto nivel se basarán en los resúmenes del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea 69/313, 70/1 y 70/192, las conclusiones y recomendaciones del foro del Consejo convenidas a nivel intergubernamental sobre los resultados de la financiación para el desarrollo se incorporarán en el seguimiento y examen de la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el foro político de alto nivel.

La Asamblea General, en sus resoluciones 69/214 y 70/201, reiteró el llamamiento efectuado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para que las tres dimensiones del desarrollo sostenible se siguieran incorporando en el sistema de las Naciones Unidas, y, a este respecto, invitó al Secretario General a que le siguiera presentando informes, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre los progresos logrados, incluso para someterlos al examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

La Asamblea General, en su resolución 70/201, afirmó que debía seguir prestándose la atención debida al consumo y la producción sostenibles en las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraran bajo los auspicios del Consejo. Por consiguiente, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible continuará examinando los informes de la junta y la secretaría del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, con arreglo a lo previsto en el marco decenal de programas.

La Asamblea General, en su resolución 70/125, invitó al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a que examinara los informes anuales de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

La Asamblea General, en su resolución 70/204, decidió examinar debidamente los progresos que se han hecho a nivel mundial en lo que respecta a la aplicación del Marco de Sendai como parte de los procesos de seguimiento integrados y coordinados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en consonancia con el Consejo Económico y Social, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y los ciclos de revisión cuatrienal amplia de la política, según proceda, teniendo en cuenta las contribuciones de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres y el sistema actualizado de seguimiento de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo.

La Asamblea General, en su resolución 70/202, recordó el párrafo 11 de su resolución 67/290, el párrafo 123 de la Trayectoria de Samoa y el párrafo 16 de su resolución 69/217, y observó que el foro político de alto nivel dedicaría tiempo

suficiente en su reunión de 2016 y en sus futuras reuniones a seguir abordando los desafíos para el desarrollo sostenible a que se enfrentaban los pequeños Estados insulares en desarrollo y el seguimiento y la aplicación de la Trayectoria de Samoa, y alentó además al foro político de alto nivel a que dedicara suficiente atención a esos debates, habida cuenta de que los pequeños Estados insulares en desarrollo constituían un caso especial en lo que respecta al desarrollo sostenible, así como a las enseñanzas extraídas de los procesos de seguimiento y examen de las conferencias anteriores sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus documentos finales.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas (resoluciones de la Asamblea General 69/214 y 70/201)

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 19º período de sesiones (9 a 13 de mayo de 2016) (E/2016/31) (Suplemento núm. 11) (resolución 70/125 de la Asamblea General) Resumen del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* (resolución 70/1 de la Asamblea General)

Resumen de los debates del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación (resoluciones de la Asamblea General 69/313 y 70/1)

Informe del Secretario General sobre los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General)

Conclusiones y recomendaciones del foro del Consejo convenidas a nivel intergubernamental sobre los resultados de la financiación para el desarrollo (resoluciones de la Asamblea General 69/313, 70/1 y 70/192)

Resumen de la Presidencia del Consejo del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (resoluciones de la Asamblea General 58/230, 62/187, 65/145 y 69/313 y resoluciones del Consejo 2010/26 y 2014/11)

Informes de cinco reuniones regionales sobre el desarrollo sostenible (resolución 67/290 de la Asamblea General)

Documentos de los grupos principales y demás interesados pertinentes (resolución 67/290 de la Asamblea General)

7. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

a) Seguimiento de las recomendaciones de política de la Asamblea General y del Consejo

La Asamblea General, en su resolución 67/226, y el Consejo, en su resolución 2015/15, solicitaron al Secretario General que presentara un informe sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo³ (resolución 67/226 de la Asamblea General, y resoluciones del Consejo 2014/14 y 2015/15)

b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y del Programa Mundial de Alimentos

El Consejo tendrá ante sí los informes anuales de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; y del Programa Mundial de Alimentos (resoluciones de la Asamblea General 48/162, 62/208, 64/289, 65/176, 67/226 y 68/229, y resoluciones del Consejo 1995/51, 2011/5, 2013/5 y 2015/15).

De conformidad con la resolución 70/1 de la Asamblea General, los órganos rectores competentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deberán adoptar medidas para examinar el apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo e informar sobre los progresos realizados y los obstáculos existentes.

Documentación

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre su labor realizada en 2015 (E/2015/35) (Suplemento núm. 15) (resoluciones de la Asamblea General 48/162, 59/250, 62/208 y 65/176, y resolución 1995/51 del Consejo)

Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y su período de sesiones anual de 2015 (E/2015/34/Rev.1) (Suplemento núm. 14) (resoluciones de la Asamblea General 48/162, 59/250 y 62/208, y resolución 1995/51 del Consejo)

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y su período de sesiones anual de 2015 (E/2016/36) (Suplemento núm. 16) (resoluciones de la Asamblea General 48/162, 53/192, 59/250 y 62/208, y resolución 1995/51 del Consejo)

Informe anual del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2015 (E/2016/14) (resoluciones de la Asamblea General 48/162, 50/8, 59/250 y 62/208, y resolución 1995/51 del Consejo)

³ Presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo.

Informes de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y su período de sesiones anual de 2015 (E/2016/4) (resolución 64/289 de la Asamblea General y resolución 2011/5 del Consejo)

c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 33/134 y 58/220, el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur se reúne cada dos años, todos los años impares, y presenta informes a la Asamblea por conducto de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y al Consejo.

En su 18° período de sesiones, el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, en su decisión 18/2, aprobó el programa provisional de su 19° período de sesiones, que se celebrará en 2016. Por consiguiente, el Consejo examinará el informe del 19° período de sesiones del Comité en su período de sesiones de 2016.

Documentación

Informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur sobre su 19° período de sesiones (16 a 19 de mayo de 2016) (A/71/39) (Suplemento núm. 39) (resoluciones de la Asamblea General 33/134 y 58/220)

8. Serie de sesiones de integración

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General, se celebra anualmente una serie de sesiones de integración cuyo calendario y modalidades son determinados por el Consejo. Las principales funciones de esta serie de sesiones son consolidar todas las contribuciones de los Estados Miembros, los órganos subsidiarios del Consejo, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes y promover la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada. La serie de sesiones de integración incorpora los mensajes clave del sistema del Consejo sobre el tema principal y formula recomendaciones orientadas a la adopción de medidas de seguimiento.

El Consejo, en su decisión 2016/206, decidió que el tema de la serie de sesiones de integración de su período de sesiones de 2016 sería “Aplicación de la Agenda para el Desarrollo Sostenible mediante la innovación y la integración de políticas”

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

9. Asistencia especial económica, humanitaria y de socorro en casos de desastre

De conformidad con la resolución 52/12 B de la Asamblea General, en virtud de la cual la Asamblea estableció una serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del

Consejo Económico y Social, y con arreglo al párrafo 11 b) del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, se celebrará en junio una serie de sesiones sobre asuntos humanitarios mediante la cual el Consejo seguirá contribuyendo a fortalecer la coordinación y la eficacia de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y a apoyar y complementar la labor internacional para hacer frente a emergencias humanitarias, incluidas las causadas por desastres naturales, a fin de promover una respuesta de las Naciones Unidas mejor y más coordinada. El Consejo deberá seguir celebrando también una reunión especial para examinar la transición del socorro al desarrollo, que tendrá lugar inmediatamente antes de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios y después del periodo de sesiones anual de las juntas ejecutivas de los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (resolución 52/12 B de la Asamblea General y decisión 1999/208 del Consejo)

10. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social

En su resolución 45/264, la Asamblea General pidió al Secretario General que aplicara las recomendaciones dirigidas a él en el anexo de la resolución, entre ellas, que el período de sesiones sustantivo del Consejo fuera organizado en series de sesiones, incluida una serie de sesiones de coordinación, y que esta se centrara en la coordinación de las actividades de los organismos especializados, los órganos, las organizaciones y las dependencias del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, de conformidad con los Artículos 63 y 64 de la Carta de las Naciones Unidas. En su resolución 2008/29, el Consejo pidió al Secretario General que presentara un informe sobre las medidas adoptadas a fin de aplicar la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo para que el Consejo lo examinara en la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo del año siguiente. En su resolución 68/1, la Asamblea decidió que se celebraran reuniones periódicas dedicadas a la coordinación y la gestión para desempeñar las funciones de las series de sesiones de coordinación y de carácter general.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

11. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se pidió al sistema de las Naciones Unidas que incorporase en todo su trabajo las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. La Asamblea General, en sus resoluciones 69/214 y 70/201, invitó al Secretario General a que siguiera

informando a la Asamblea General, por conducto del Consejo, sobre los progresos logrados en la integración continua de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas.

En su decisión 2011/217, el Consejo invitó al Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial a que transmitiera al Consejo todos los años, a partir de 2012, un informe sobre las principales decisiones y recomendaciones de índole normativa formuladas, así como los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, de conformidad con sus nuevas funciones y filosofía.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas (resoluciones de la Asamblea General 69/214 y 70/201)

Informe del Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre las principales decisiones y recomendaciones de índole normativa formuladas y los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición (resolución 1999/212 y decisión 2011/217 del Consejo)

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/313 de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social celebrará un foro anual sobre los resultados de la financiación para el desarrollo, que se reunirá un máximo de cinco días, uno de los cuales se dedicará a la Reunión Especial de Alto Nivel del Consejo Económico y Social con las Instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; y se dedicará un máximo de cuatro días a deliberar acerca del seguimiento y el examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015. Las conclusiones y recomendaciones del foro convenidas a nivel intergubernamental se incorporarán en el seguimiento y examen de la ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015 en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

La Asamblea General, en su resolución 70/192, decidió que los períodos de sesiones del foro se celebrarían en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en primavera, y que su período de sesiones inaugural se celebraría en 2016. También decidió que el foro estaría presidido por el Presidente del Consejo, quien tomaría las medidas necesarias para preparar la labor del foro de conformidad con el párrafo 132 de la Agenda de Acción de Addis Abeba.

Documentación

Nota del Secretario General sobre el tema general de la Reunión Especial de Alto Nivel del Consejo Económico y Social con las Instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (resolución 69/313 de la Asamblea General y resolución 2014/11 del Consejo)

Resumen de la Presidencia del Consejo sobre el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo del Consejo Económico y Social (resoluciones de la Asamblea General 58/230, 62/187, 65/145 y 69/313, y resoluciones del Consejo 2010/26 y 2014/11)

Nota informativa sobre los arreglos para el foro del Consejo Económico y Social de 2016 sobre los resultados de la financiación para el desarrollo (resoluciones de la Asamblea General 69/313 y 70/192)

Conclusiones y recomendaciones del foro del Consejo convenidas a nivel intergubernamental sobre los resultados de la financiación para el desarrollo (resoluciones de la Asamblea General 69/313, 70/1 y 70/192)

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2011-2020

El Consejo, en su resolución 2015/35, solicitó al Secretario General que le presentara un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.

La Asamblea General, en su resolución 69/231, invitó al Consejo Económico y Social a que examinara la cuestión del examen amplio de alto nivel de mitad de periodo sobre la ejecución del Programa de Acción para los Países Menos Adelantados, como parte de sus reuniones de coordinación y gestión en 2016. La Asamblea solicitó al Secretario General que presentara un informe amplio, a más tardar en el primer trimestre de 2016, sobre la ejecución del Programa de Acción de Estambul, en lugar de su informe para la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones y para el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2016.

En su resolución 70/216, la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General de que le presentara un informe amplio, en el primer trimestre de 2016 a más tardar, sobre la ejecución del Programa de Acción de Estambul, en lugar de su informe para la Asamblea en su septuagésimo primer período de sesiones y para el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2016.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (resoluciones de la Asamblea General 65/280 y 70/216, y resoluciones del Consejo 1079 (XXXIX), 1998/46 y 2015/35)

12. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

a) Informes de los órganos de coordinación

La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación presentará su informe sinóptico anual al Consejo, en que figurará un resumen de la labor realizada en 2015 por el mecanismo de la Junta.

En el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 56º período de sesiones (6 de junio a 1 de julio de 2016) se recogerán las opiniones del Comité

sobre su examen del informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2015 (resolución 13 (III) y decisión 2001/321 del Consejo)

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 56° período de sesiones (A/71/16) (Suplemento núm. 16) (resolución 31/93 de la Asamblea General y resolución 2008 (LX) del Consejo)

b) Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

De conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo, el Secretario General distribuirá el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 que abarcará las actividades en las esferas económica, social y de derechos humanos. El Consejo examinará las secciones pertinentes del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019.

Documentación

Secciones pertinentes del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (véanse los fascículos pertinentes de A/71/6) (resolución 58/269 de la Asamblea General y resolución 1988/77 del Consejo)

c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y todos los programas del sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General, en sus resoluciones 62/137 y 65/191, solicitó al Secretario General que le siguiera presentando informes anuales sobre el seguimiento y los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea, con una evaluación de los progresos realizados en la incorporación de la perspectiva de género, información sobre los logros principales, la experiencia adquirida y las buenas prácticas, y recomendaciones sobre nuevas medidas para mejorar la aplicación.

En su resolución 2015/12, el Consejo solicitó al Secretario General que, en su período de sesiones de 2016, presentara al Consejo un informe sobre la aplicación de la resolución, en particular sobre la promoción de la rendición de cuentas en el plano nacional y mundial y sobre el progreso realizado en la ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y todos los programas del sistema de las Naciones Unidas (resoluciones de la Asamblea General 62/137 y 65/191, y resolución 2015/12 del Consejo)

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

En su resolución 2015/18, el Consejo decidió prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta la conclusión del período de sesiones de 2016 con el fin de que siguiera de cerca y proporcionara asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, prestando especial atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y del Plan Estratégico de Desarrollo para Haití, y destacando la necesidad de evitar la superposición y duplicación con los mecanismos existentes.

En la misma resolución, el Consejo solicitó al Grupo Asesor que le presentara un informe sobre sus actividades, con recomendaciones, según procediera, para examinarlo en su período de sesiones de 2016.

Documentación

Informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití (resolución 2015/18 del Consejo)

e) Países de África que salen de situaciones de conflicto

El Consejo, en su decisión 2015/231, tomó nota del informe del Secretario General sobre la prestación de un apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur por el sistema de las Naciones Unidas (E/2015/74) y solicitó que le presentara otro informe sobre la cuestión para examinarlo en su período de sesiones de 2016.

En su resolución 2009/32, el Consejo invitó a la Presidencia del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz a que lo siguiera informando de las mejores prácticas, en particular de las enseñanzas extraídas de su experiencia, que pudieran ser de utilidad para hacer frente a los retos económicos y sociales de la consolidación de la paz en otros países de África que salieran de situaciones de conflicto.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la prestación de un apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur (decisión 2015/231 del Consejo)

f) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles

El Consejo, en su resolución 2013/12, solicitó al Secretario General que estableciera el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles, ampliando el mandato del ya existente Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica, el cual sería convocado y dirigido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), presentaría informes al Consejo por conducto del Secretario General e incorporaría la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica, incluida la labor de apoyo a la aplicación acelerada por las partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

En la misma resolución, el Consejo solicitó al Secretario General que, en estrecha colaboración con la Directora General de la OMS y en plena consulta con los

Estados Miembros por conducto de la OMS, formulara el mandato del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles incorporando, entre otras cosas, la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica y la labor en curso de la secretaría de la OMS, con el fin de dividir las tareas y responsabilidades, como se indica en el apéndice 4 del Plan de Acción Mundial 2013-2020 de la OMS para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles.

En su resolución 2015/8, el Consejo solicitó al Secretario General que le informara en su período de sesiones de 2016 sobre la aplicación de la resolución 2013/12, en el marco de los preparativos para el examen amplio que habría de realizar la Asamblea General, en 2018, de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora General de la Organización Mundial de la Salud sobre el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (resoluciones del Consejo 2013/12, 2014/10 y 2015/8)

13. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290 y 68/1

En el anexo de su resolución 68/1, la Asamblea General afirmó que el Secretario General debía formular propuestas para promover la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las funciones de un Consejo fortalecido, con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría como centro de apoyo al Consejo, a fin de utilizar mejor los recursos existentes del sistema de las Naciones Unidas para ampliar el apoyo prestado al Consejo y su Mesa. Estas propuestas debían incluir medidas para mejorar el apoyo que presta la Secretaría a la ejecución de un programa de desarrollo unificado. Asimismo, el Secretario General debía estudiar propuestas para reforzar el apoyo al Consejo, incluida la Oficina del Presidente del Consejo.

Documentación

No se necesita documentación.

14. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Asistencia al pueblo palestino. En su 63º período de sesiones, celebrado en 1977, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes anuales sobre la cuestión de la asistencia al pueblo palestino.

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. La Asamblea General, en su resolución 70/96, y el Consejo, en su resolución 2015/16, solicitaron a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones internacionales y regionales, que examinaran las condiciones imperantes en cada Territorio No Autónomo y que adoptaran las medidas apropiadas a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social, y solicitaron, asimismo, a los organismos especializados y otras organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, que fortalecieran las medidas de apoyo existentes y que formularan programas de asistencia adecuados para los Territorios No Autónomos restantes, en el marco de sus respectivos mandatos, a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social.

En las mismas resoluciones, la Asamblea General y el Consejo solicitaron a la Presidencia del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, y a la Presidencia del Consejo que siguieran manteniendo estrechos contactos en relación con estas cuestiones y que informaran al Consejo al respecto. El Consejo solicitó también al Secretario General que siguiera de cerca la aplicación de la resolución, prestando especial atención a las disposiciones sobre cooperación e integración adoptadas para aumentar al máximo la eficiencia de las actividades de asistencia emprendidas por diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y que lo informara al respecto en su período de sesiones de 2016.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (resolución 57/147 de la Asamblea General y resolución 2100 (LXIII) del Consejo)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (resolución 70/96 de la Asamblea General y resolución 2015/16 del Consejo)

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (resolución 70/96 de la Asamblea General y resolución 2015/16 del Consejo)

15. Cooperación regional

Con arreglo a la resolución 68/1 de la Asamblea General, el Consejo celebrará un diálogo anual con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales. La Asamblea, en su resolución 67/290, invitó a las comisiones regionales a hacer aportaciones a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible convocado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, incluso en el contexto de reuniones regionales anuales.

El Consejo examinará también el informe del Secretario General sobre la cooperación regional y adoptará las medidas necesarias sobre las decisiones y las recomendaciones que figuren en él que, de conformidad con las disposiciones en la materia, necesiten su aprobación.

El Consejo también tendrá ante sí los resúmenes de los estudios de las condiciones económicas y sociales regionales, preparados por las comisiones regionales, en los que se destacan los principales problemas y perspectivas de esas regiones (resolución 1823 (XVII) de la Asamblea General y resolución 1817 (LV) y decisión 1979/1 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2016/15 y adiciones)

La situación económica en la región de la Comisión Económica para Europa (Europa, América del Norte y la Comunidad de Estados Independientes), 2015-2016 (E/2016/16)

Panorama general de las condiciones económicas y sociales en África en 2015-2016 (E/2016/17)

Resumen del *Estudio Económico y Social de Asia y el Pacífico 2016* (E/2016/18)

Situación y perspectivas económicas de América Latina y el Caribe, 2015-2016 (E/2016/19)

Resumen del estudio de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2015-2016 (E/2016/20)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Cooperación entre las comisiones regionales de las Naciones Unidas”

Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Cooperación entre las comisiones regionales de las Naciones Unidas”

16. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

El Consejo, en su resolución 2015/17, solicitó al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (resolución 2013/8 del Consejo)

17. Organizaciones no gubernamentales

De conformidad con sus resoluciones 3 (II) y 1996/31 y su decisión 1995/304, el Consejo examina los informes del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la labor de su período ordinario de sesiones (25 de enero a 3 de febrero y 16 de febrero de 2016) y su continuación (23 de mayo a 1 de junio y 10 de junio de 2016). El Consejo aprobó las fechas y el programa provisional de los períodos de sesiones de 2016 del Comité en su decisión 2015/229.

Documentación

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2016 (E/2016/32 (Part I)) (resoluciones del Consejo 3 (II) y 1996/31, y decisión 1995/304 del Consejo)

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2016 (E/2016/32 (Part II)) (resoluciones del Consejo 3 (II) y 1996/31, y decisión 1995/304 del Consejo)

18. Cuestiones económicas y ambientales**a) Desarrollo sostenible**

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 18° período de sesiones (14 a 18 de marzo de 2016).

Documentación

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 18° período de sesiones (E/2016/33) (Suplemento núm. 13) (resoluciones del Consejo 1079 (XXXIX), 1998/46 y 2015/11)

Informe del Secretario General sobre la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas (resoluciones de la Asamblea General 69/214 y 70/201)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 19° período de sesiones (9 a 13 de mayo de 2016). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 19° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2015/246.

La Asamblea General, en sus resoluciones 68/198 y 70/125, solicitó al Secretario General que le presentara, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo, un informe sobre el estado de la aplicación y el

seguimiento de las resoluciones, como parte de su labor de información anual a la Asamblea sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.

Documentación

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 19º período de sesiones (E/2016/31) (Suplemento núm. 11) (resoluciones de la Asamblea General 46/235 y 56/182)

Informe del Secretario General sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional (resoluciones de la Asamblea General 68/198 y 70/125)

c) Estadística

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 47º período de sesiones (8 a 11 de marzo de 2016). El Consejo aprobó el programa provisional y las fechas del 47º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2015/216.

Documentación

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 47º período de sesiones (E/2016/24) (Suplemento núm. 4) (resoluciones del Consejo 8 (I), 8 (II) y 1566 (L))

d) Asentamientos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (resolución 2015/34 del Consejo)

e) Medio ambiente

El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informa a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. El Consejo de Administración se reúne en períodos de sesiones ordinarios cada dos años y en períodos de sesiones extraordinarios en los años alternos.

En su resolución 67/251, la Asamblea General decidió que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pasara a denominarse Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

En su primer período de sesiones, celebrado del 23 al 27 de junio de 2014, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su decisión 1/2, decidió celebrar su segundo período de sesiones en Nairobi del 23 al 27 de mayo de 2016. Por consiguiente, el Consejo examinará dicho informe en su período de sesiones de 2016.

Documentación

Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/71/25) (Suplemento núm. 25) (resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), 53/242 y 67/251)

f) Población y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 49º período de sesiones (11 a 15 de abril de 2016). El Consejo, en su decisión 2015/253, aprobó el programa provisional y la documentación del 49º período de sesiones de la Comisión.

Documentación

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 49º período de sesiones (E/2016/25) (Suplemento núm. 5) (resolución 49/128 de la Asamblea General)

g) Administración pública y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 15º período de sesiones (18 a 22 de abril de 2016). El Consejo, en su decisión 2015/247, aprobó el lugar, las fechas de celebración y el programa provisional del 15º período de sesiones del Comité.

Documentación

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 15º período de sesiones (E/2016/44) (Suplemento núm. 24) (resoluciones del Consejo 2001/45 y 2003/60)

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

De conformidad con su resolución 2013/24, el Consejo celebrará anualmente una reunión especial a fin de examinar la cooperación internacional en cuestiones de tributación, incluidos los mecanismos institucionales para promover esa cooperación.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/313 de la Asamblea General, la frecuencia de las reuniones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación ha aumentado a dos períodos de sesiones por año, con una duración de cuatro días laborables cada uno.

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación correspondiente a su 11º período de sesiones (19 a 23 de octubre de 2015). El Consejo, en su decisión 2015/214, aprobó el lugar y las fechas de celebración y el programa provisional del 11º período de sesiones del Comité.

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación correspondiente a su 12º período de sesiones. El lugar y las fechas de celebración del 12º período de sesiones del Comité serán aprobados por el Consejo más adelante.

Documentación

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación correspondiente a su 11º período de sesiones (E/2015/45) (Suplemento núm. 25)

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación correspondiente a su 12º período de sesiones (E/2016/45) (Suplemento núm. 25)

i) Cartografía

En su período de sesiones de 2011, el Consejo decidió establecer el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, de conformidad con el mandato que figuraba en el anexo de su resolución 2011/24. El Consejo, en su decisión 2014/251, aprobó el programa provisional y las fechas de celebración del quinto período de sesiones del Comité (5 a 7 de agosto de 2015). El Consejo examinará el informe del quinto período de sesiones del Comité en su período de sesiones de 2016.

El Consejo, en su decisión 2014/240, aprobó el lugar, las fechas de celebración y el programa provisional del 29º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (Bangkok, 25 a 29 de abril de 2016). El Consejo examinará el informe sobre el 29º período de sesiones del Grupo de Expertos en su período de sesiones de 2016.

El Consejo, en su decisión 2014/252, aprobó las fechas y el lugar de celebración de la 20ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (isla de Jeju (República de Corea), 5 a 9 de octubre de 2015). El Consejo examinará el informe de la Conferencia en su período de sesiones de 2016.

Documentación

Informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre la labor realizada en su 29º período de sesiones (Bangkok, 25 a 29 de abril de 2016) (resoluciones del Consejo 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV), y decisión 2014/240 del Consejo)

Informe de la 20ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (isla de Jeju (República de Corea), 6 a 9 de octubre de 2015) (E/CONF.104/9) (resoluciones del Consejo 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV))

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial correspondiente a su quinto período de sesiones (5 a 7 de agosto de 2015) (E/2015/46) (Suplemento núm. 26) (resolución 2011/24 del Consejo)

j) La mujer y el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 60º período de sesiones (14 a 24 de marzo de 2016).

Documentación

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 60º período de sesiones (E/2016/27) (Suplemento núm. 7) (resolución 42/178 de la Asamblea General y resolución 1987/24 del Consejo)

k) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

En su resolución 2000/32, el Consejo reafirmó la importante función que cabía a la Asamblea General, el Consejo y el Comité del Programa y de la Coordinación en la tarea de allegar y supervisar, según correspondiera, los esfuerzos de asistencia económica de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas a los Estados que se enfrentaban a problemas económicos especiales que surgían de la aplicación de medidas preventivas o coercitivas impuestas por el Consejo de Seguridad y, cuando fuera preciso, de encontrar soluciones a los problemas económicos especiales de dichos Estados. El Consejo decidió seguir ocupándose de esta cuestión en relación con el tema titulado “Cuestiones económicas y ambientales”, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad (véase también la resolución 59/45 de la Asamblea General).

Documentación

No se ha solicitado documentación por anticipado.

19. Cuestiones sociales y de derechos humanos**a) Adelanto de la mujer**

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 60º período de sesiones (14 a 24 de marzo de 2016). El Consejo, en su decisión 2015/218, aprobó el programa provisional y la documentación del 60º período de sesiones de la Comisión.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por conducto del Consejo, informa anualmente a la Asamblea General sobre sus actividades y puede hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes en la Convención.

Documentación

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 60º período de sesiones (E/2016/27) (Suplemento núm. 7) (resoluciones del Consejo 11 (II), 1987/22 y 1996/6)

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

b) Desarrollo social

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 54º período de sesiones (3 a 12 de febrero de 2016). El Consejo, en su decisión

2015/212, aprobó el programa provisional y la documentación del 54° período de sesiones de la Comisión.

La Asamblea General, en su resolución 69/144, solicitó al Secretario General que, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo, le presentara un informe en su septuagésimo primer período de sesiones sobre la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento.

Documentación

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 54° período de sesiones (E/2016/26) (Suplemento núm. 6) (resoluciones del Consejo 10 (II), 1139 (XLI) y 1996/7)

Informe del Secretario General sobre la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento (A/71/61-E/2016/7) (resolución 69/144 de la Asamblea General)

c) Prevención del delito y justicia penal

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 24° período de sesiones (10 y 11 de diciembre de 2015).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 25° período de sesiones (23 a 27 de mayo de 2016). El Consejo, en su decisión 2015/235, aprobó el programa provisional del 25° período de sesiones de la Comisión.

Documentación

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 24° período de sesiones (E/2015/30/Add.1) (Suplemento núm. 10A) (decisiones del Consejo 2009/251 y 2011/259)

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 25° período de sesiones (E/2016/30) (Suplemento núm. 10) (resolución 1992/1 y decisión 1993/242 del Consejo)

d) Estupefacientes

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 58° período de sesiones (9 a 11 de diciembre de 2015).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 59° período de sesiones (14 a 22 de marzo de 2016). El Consejo, en su decisión 2015/238, aprobó el programa provisional del 59° período de sesiones de la Comisión.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2015. De conformidad con el artículo 15, párrafo 1, de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes; el artículo 18, párrafo 1, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y el artículo 23, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y

Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Junta presentará al Consejo, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, el informe sobre la labor realizada en 2015.

Documentación

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la labor en la continuación de su 58° período de sesiones (E/2015/28/Add.1) (Suplemento núm. 8A) (decisiones del Consejo 2009/251 y 2011/259)

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 59° período de sesiones (E/2016/28) (Suplemento núm. 8) (resoluciones del Consejo 9 (I) y 1991/39)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2015 (E/INCB/2015/1)

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su resolución 58/153 la Asamblea General decidió que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentara cada año un informe oral al Consejo para mantenerlo al corriente de los aspectos relativos a la coordinación de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y que continuara la práctica establecida en el párrafo 11 de su estatuto (resolución 428 (V) de la Asamblea, anexo) de presentar cada año un informe escrito a la Asamblea.

Documentación

Informe oral del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

f) Derechos humanos

El Consejo tendrá ante sí los informes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 54°, 55° y 56° (23 de febrero a 6 de marzo, 1 a 19 de junio y 21 de septiembre a 9 de octubre de 2015).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Convención sobre los Derechos del Niño (resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo). De conformidad con los artículos 44 y 45 de la Convención, el Comité de los Derechos del Niño informa cada dos años a la Asamblea General, por conducto del Consejo, sobre sus actividades y puede hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y datos recibidos de los Estados Partes en la Convención.

Documentación

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 54°, 55° y 56° (E/2016/22) (Suplemento núm. 2) (resoluciones del Consejo 1988 (LX), 1985/17 y 1995/39)

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141 de la Asamblea General)

Informe del Comité de los Derechos del Niño (A/71/41) (Suplemento núm. 41)

g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 15º período de sesiones (9 a 20 de mayo de 2016). El Consejo, en sus decisiones 2015/249 y 2015/250, aprobó el lugar y las fechas de celebración y el programa provisional del 15º período de sesiones del Foro.

Documentación

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 15º período de sesiones (E/2016/43) (Suplemento núm. 23) (resolución 2000/22 del Consejo)

h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

La Asamblea General decidió, en su resolución 62/220, que la Asamblea, con su función de formulación de políticas, y el Consejo, con su función de orientación y coordinación generales, de conformidad con sus atribuciones respectivas en virtud de la Carta y la resolución 50/227 de la Asamblea, constituyeran, junto con el Consejo de Derechos Humanos, un proceso intergubernamental tripartito para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En la misma resolución, la Asamblea reafirmó que el Consejo de Derechos Humanos seguiría teniendo un papel central en la tarea de supervisar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban dentro del sistema de las Naciones Unidas y asesorar a la Asamblea a ese respecto.

Documentación

No se ha solicitado documentación por anticipado.

Anexo

Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2016 del Consejo Económico y Social

Conforme a lo dispuesto en la resolución 2016/1 del Consejo:

- a) Las reuniones de coordinación y gestión se celebrarán del 4 al 6 de abril de 2016; del 1 al 3 de junio de 2016; y del 25 al 27 de julio de 2016;
- b) El foro de la juventud se celebrará los días 1 y 2 de febrero de 2016;
- c) La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo se celebrará del 22 al 24 de febrero de 2016;
- d) El foro de asociados se celebrará el 31 de marzo de 2016;
- e) La reunión especial de alto nivel del Consejo con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebrará los días 18 y 19 de abril de 2016;
- f) La reunión especial del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, de un día de duración, se celebrará el 22 de abril de 2016;
- g) La serie de sesiones de integración se celebrará del 2 al 4 de mayo de 2016;
- h) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios se celebrará del 20 al 22 de junio de 2016;
- i) El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, organizado con el auspicio del Consejo, tendrá lugar entre el 11 y el 15 de julio de 2016; la reunión ministerial del foro, de tres días de duración, se celebrará del 18 al 20 de julio de 2016;
- j) La serie de sesiones de alto nivel, que incluirá la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, organizada con el auspicio del Consejo, y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, que se celebra bienalmente, tendrá lugar del lunes 18 de julio al viernes 22 de julio de 2016;
- k) El período de sesiones de organización en relación con el programa de trabajo del Consejo para el período comprendido entre julio de 2016 y julio de 2017 se celebrará los días 28 y 29 de julio de 2016.

El Consejo, en su decisión 2016/207, y recordando su resolución 2016/1, en particular el párrafo h), en virtud del cual había decidido celebrar la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones de 2016 del 20 al 22 de junio de 2016, decidió cambiar las fechas de celebración de la serie de sesiones y pasar a celebrarla del 27 al 29 de junio de 2016.

El Consejo, en su decisión 2016/208, y recordando las resoluciones de la Asamblea General 69/313 y 70/1 y su resolución 2016/1, decidió que el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebrara los días 6 y 7 de junio de 2016.